

RESOLUCION Nº **0317**

NEUQUÉN, 29 ABR 2015

**VISTO:**

La Ordenanza Nº 13.173, Decreto Nº 1131 del 17/12/2014, mediante los cuales se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2015, y el expediente OE/1911/M/2015 y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprueba el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2015;

Que por Expediente OE/1911/M/2015, la Subsecretaría De Desarrollo Social, solicita realizar una adecuación presupuestaria en la Actividad "Dirección Y Coordinación Superior", atento a la necesidad de Dar continuidad a las Ordenes de compras Nº 131/15 y 132/15, en las cuales se adquiere un sillón y una heladera que tendrán como destino el lactario de la Subsecretaría de Desarrollo social;

Que el artículo 8º) de la Ordenanza Nº 13.173 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2015, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, no pudiendo reestructurar cada actividad/obra, por más de Pesos Tres millones (\$ 3.000.000);

Que en la presente adecuación presupuestaria se modifican créditos en las Partidas Principales "Bienes De Consumo" y "Bienes De Capital" de la Actividad: "Dirección Y Coordinación Superior", sin alterar su monto total;


Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza Nº 13.173 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

Que la Secretaría De Desarrollo Humano, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

**LA SRA SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO****RESUELVE:**

**ARTICULO 1º) ADECUAR** el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2015, Ordenanza Nº 13.173, Decreto Nº 1131 de fecha 17/12/2014 de la siguiente manera:

  
C. HERNÁN BALCENA  
Director Municipal de Administración  
Subsecretaría de Desarrollo Social  
Municipalidad de Neuquén



*Servicio*  
*Administrativo:* SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL  
 Planificación Y Ejecución De La Política De Acción  
*Curso de Acción:* Social  
*Partida Principal:* Bienes De Consumo  
*Actividad:* Dirección Y Coordinación Superior 10,000  
10,000

**Total:** *Planificación Y Ejecución De La Política De Acción Social* 10,000

TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	10,000
TOTAL DÉBITOS		10,000

*Servicio*  
*Administrativo:* SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL  
 Planificación Y Ejecución De La Política De Acción  
*Curso de Acción:* Social  
*Partida Principal:* Bienes De Capital  
*Actividad:* Dirección Y Coordinación Superior 10,000  
10,000

**Total:** *Planificación Y Ejecución De La Política De Acción Social* 10,000


TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	10,000
TOTAL CRÉDITOS		10,000

**ARTICULO 2º).** Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 13.173.

**ARTICULO 3º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVESE.

ES COPIA

FDO/ FONFACH

  
 C. HERNAN BALBUENA  
 Director Municipal de Administración  
 Subsecretaría de Desarrollo Social  
 Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal  
 Edición N° 2025  
 Fecha 08 / 05 / 2015